

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA PROYECTOS DE I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

www.boe.es/boe/dias/2022/01/10/pdfs/BOE-A-2022-383.pdf

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Objeto y finalidad de las ayudas

1. Identificar necesidades y soluciones para la implantación de la Plataforma de Turismo Inteligente
2. Generación de nuevos conocimientos científicos
3. Difusión, transferencia y aplicabilidad del conocimiento generado hacia los destinos turísticos

IMPORTE CONVOCATORIA 1 MILLÓN DE EUROS

Subvenciones a fondo perdido a centros de conocimiento
100% presupuesto financiable

Concurrencia competitiva

Mínimo: 20.000 euros *Por proyecto
Máximo: 150.000 euros

ACCIONES FINANCIABLES

Retos:

- a) Recuperación y resiliencia del destino: gestión de crisis, simulación de escenarios, normativa, protocolos, mercado de trabajo, empresa turística y capacidad competitiva
- b) Movilidad sostenible, inteligente, conectada e integrada en el destino
- c) Cambio climático, estrategias y medidas de adaptación y mitigación
- d) Sostenibilidad, transición ecológica y economía circular en el destino
- e) Medición, modelización y análisis de la actividad turística en el destino: gestión de flujos turísticos, capacidad de carga, masificación, impactos económicos, desarrollo de indicadores, análisis predictivo, etc.
- f) Innovación de product o o proceso en el destino: innovación turística, nuevos productos y experiencias turísticas diferenciales, nuevos segmentos de mercado, nuevos procesos de negocio, etc.
- g) Digitalización: infraestr ucturas y plataformas, promoción y comercialización, interacción con el turista en el destino, turismo sin fricciones», gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.

ACCIONES FINANCIABLES

Ámbitos de Conocimiento:

- a) Economía del Turismo y Competitividad de los destinos turísticos
- b) Gestión y conservación del patrimonio cultural y natural
- c) Investigación sociales aplicadas al turismo:
 - c.1) Análisis de la vulnerabilidad del turismo
 - c.2) Turismo y Género
 - c.3) Accesibilidad en el sector turístico
 - c.4) Imagen del sector en la ciudadanía
 - c.5) Turismo y gestión de la diversidad
- d) Planificación y gestión de destinos
- e) Turismo, territorio y medio ambiente
- f) Marketing y comunicación turística
- g) Adaptación al cambio climático
- h) Seguridad en el sector turístico
- i) Gestión y organización de empresas turísticas
- j) Innovación en el sector turístico
- k) Accesibilidad turística
- l) Gestión de la información y aplicación de tecnologías habilitadoras al ámbito turístico tales como: GIS, soluciones smart aplicadas al turismo, IoT y sensórica avanzada, Big Data, Inteligencia Artificial, semántica web, automatización de procesos, visión artificial, vídeo inteligente, tecnologías medioambientales, movilidad conectada y autónoma, tecnologías aplicadas a la ciberseguridad y blockchain...

BENEFICIARIOS

- **Organismos públicos de investigación** definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de julio
- **Universidades públicas**, sus institutos universitarios u otras entidades de investigación propias, como Grupos de Investigación o Cátedras
- **Universidades privadas** con capacidades de I+D
- **Centros tecnológicos de ámbito estatal** y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008
- **Centros públicos y privados de I+D**, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D como actividad principal.

Los proyectos podrán ser presentados de forma individual o en agrupación, en donde participen más de un posible beneficiario. Los proyectos financiados serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por uno o dos Investigadores Principales (IP)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Costes de personal
- Gastos de viaje, locomoción, dietas, seguros o visados
- Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación y amortización de activos materiales
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares
- Costes de adquisición y/o amortización de activos inmateriales
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas por licencia de fuentes externas
- Costes de asesoramiento en materia de innovación
- Costes de realización de estudios, publicación y difusión de resultados
- Costes derivados de la formación del personal
- Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias y congresos
- Cuotas a sociedades científicas
- Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias o jornadas técnicas
- Costes de utilización de servicios centrales del organismo y de acceso a las ICTS
- El gasto derivado del informe realizado por un auditor

Todos los gastos subvencionables tienen que ser derivados de actuaciones exclusivamente realizadas para el proyecto financiado

Subcontratación: máximo 50% de la actuación financiada

Gastos subvencionables: pagados y devengados a 31 de diciembre de 2023

PLAZO DE PRESENTACIÓN

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. Será de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria

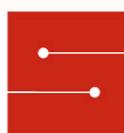
Para más información: consultas.ayudas@segittur.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



SEGITTUR
turismo e innovación